



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud (núm. expte 162/000575)

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aplicar medidas en el sistema público de pensiones que favorezcan el refresco del mercado laboral y faciliten la incorporación de jóvenes mediante la ampliación del denominado “contrato relevo”, así como la eliminación de las penalizaciones a aquellos trabajadores con largas carreras de cotización que deseen jubilarse anticipadamente.”



Justificación.- Fomentar nuevas vías que den opción a la entrada de jóvenes en el mercado laboral.

Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021

Isidro Martínez Oblanca  
Diputado por Asturias (FORO)  
Grupo Parlamentario Mixto

Portavoz  
Grupo Parlamentario Mixto



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

NÉSTOR REGO CANDAMIL, Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, integrado en el GP PLURAL, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición no de Ley sobre un *Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud*, con número de expediente 162/000575.

Redacción que se propone:

*“El Congreso insta al Gobierno a adoptar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y desde el respeto a sus competencias, los siguientes acuerdos para terminar con la precariedad laboral y la temporalidad en el ámbito juvenil y posibilitar el acceso a la independencia económica, así como posibilitar el desarrollo de un proyecto autónomo de vida por parte de la juventud:*

*1. Creación y desarrollo de un plan de empleo juvenil que tenga como elemento fundamental la participación de la juventud en la toma de decisiones y que aborde, como mínimo, la modificación de tipologías de contratos especialmente lesivas -como los contratos de formación o en prácticas fruto de las diferentes reformas laborales- la regulación de ámbitos en los que existe una mayor precariedad juvenil y temporalidad -como la hostelería-.*

*2. Caminar hacia un mayor peso industrial en la economía del Estado, así como también, incrementar las inversiones en I+D+i y dar facilidades al emprendimiento de las personas jóvenes.*



*3. Garantizar el acceso de la juventud a una vivienda digna mediante la regulación del mercado de la vivienda, el abaratamiento del precio de los alquileres por medio de su limitación para las y los jóvenes y un plan para la dinamización del parque de viviendas vacías existente en el Estado español.”*

Madrid, a 20 de abril de 2021

**Néstor Rego Candamil**  
Diputado del BNG

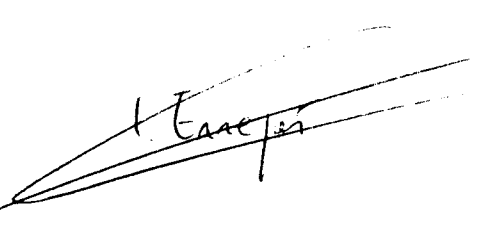
**Míriam Nogueiras i Carnero**  
Portavoz del Grupo Plural



ALA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Más País**, desde el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre un Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud (162/000575 )**

Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.

  
Íñigo Errejón Galván  
Portavoz Adjunto GP Plural



### **ENMIENDA nº 1**

#### **TIPO DE ENMIENDA: ADICIÓN**

#### **Texto que se propone:**

Se añade un punto 2 que queda redactado como sigue

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el acceso de las personas jóvenes mayores de edad y menores de 30 años al Ingreso Mínimo Vital equiparando, en el Proyecto de Ley que lo regule, los requisitos de acceso al IMVE para este colectivo a los requisitos que debe cumplir el resto de población adulta.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Se debe dar solución de manera específica e inmediata a la discriminación que están sufriendo las personas jóvenes en relación al acceso del IMV.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP ESQUERRA REPUBLICANA**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
**Centraleta.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: administracio@gperc.congreso.es  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: prensa@gperc.congreso.es

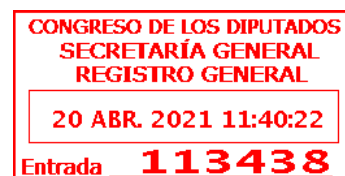
## **A LA MESA DEL CONGRESO**

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Marta Rosique i Saltor**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **enmiendas a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario **Socialista**, sobre un **Plan de medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud**. (núm. expte. **162/575**).

Congreso de los Diputados, a 20 de abril de 2021

**Marta Rosique i Saltor**  
Diputada  
GP Republicano

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz GP  
GP Republicano



## **Enmienda**

### **Modificación**

Se propone la modificación del texto de la Proposición No de Ley, quedando la misma redactada en los siguientes términos:

**«El Congreso insta al Gobierno a garantizar el derecho de las personas jóvenes al trabajo, al pleno empleo, a la formación profesional, a la participación política y al acceso a una vivienda digna. Para tal fin, en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente iniciativa, se deroga íntegramente el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Asimismo y en igual lapso de tiempo, se realizará una reforma legislativa que limite los precios del alquiler a fin de conseguir que las personas jóvenes puedan acceder a una vivienda digna sin destinar a ella más del 30% de sus ingresos totales y se modificará el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital eliminando la barrera de acceso a los 23 años para poner fin a la discriminación por razón de edad».**

### **Justificación**

Con el fin de que la presente iniciativa resulte útil a su propio fin, combatir la situación de precariedad de las personas jóvenes, resulta imprescindible dotarlo de contenido. Para ello, se propone la derogación de los dos cuerpos normativos conocidos como reformas laborales y unas concretas y específicas modificaciones en el ámbito de la vivienda y del acceso a una política social básica de nueva creación como es el Ingreso Mínimo Vital.



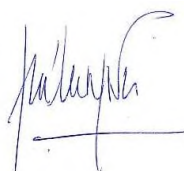
## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común presenta la siguiente Enmienda a PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre un Plan de Medidas y Acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la JUVENTUD para su debate en Pleno (Núm. expte 162/000575).**

### **De adición**

**Se agrega un nuevo punto 2 con el siguiente texto:**

2. Continuar con la derogación de la reforma laboral de 2012 e impulsar las medidas normativas necesarias para poner techo a las subidas abusivas de precios del alquiler en determinadas zonas de mercado tensionado, exactamente en los términos expresados en el acuerdo de gobierno que hizo posible la investidura.



Txema Guijarro  
Portavoz



GRUPO PARLAMENTARIO

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A UNA PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Socialista sobre un Plan de Medidas y acciones políticas del Gobierno para combatir la situación de precariedad de la juventud. ("BOCG. Congreso de los Diputados", Serie D, número 238, de 12 de marzo de 2021), incluida en el Punto II.3 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 20 de abril de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de abril de 2021.

D<sup>a</sup>. Macarena Clona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX



GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA

Tipo de enmienda: de modificación

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, que pasará a tener la siguiente redacción:

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la aplicación efectiva de las previsiones de la Constitución relacionadas con la necesaria promoción por parte de los poderes públicos de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, económico, laboral y social, impulsando para ello los planes gubernamentales acordados en el marco de la recuperación económica y social, y desarrollando las medidas y acciones específicas de gobierno para hacer frente al proceso de precariedad general que sufre la población joven, situación agravada ahora por la pandemia, de modo que pueda acceder al disfrute de los derechos constitucionales que representa el estado de bienestar, *no atendiendo, en ningún caso, al contenido del acuerdo alcanzado por los Grupos Parlamentarios Socialista y EH Bildu con el fin de volver al marco de relaciones laborales diseñado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero*>>.

JUSTIFICACIÓN

El marco de relaciones laborales diseñado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero al que han pactado volver el PSOE y Bildu provocó una elevadísima tasa de temporalidad entre los jóvenes y la destrucción de más de un millón de empleos entre menores de 25 años durante la Gran Recesión.